

Re: DEMANDA ALIMENTOS

Eduardo Suarez <jairocardenas656111@gmail.com>

Mié 15/11/2023 15:53

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Gacheta <jprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (24 MB)IMG_20231115_155047_010.jpg; IMG_20231115_155112_804.jpg; IMG_20231115_155027_996.jpg;
IMG_20231115_155059_929.jpg; IMG_20231115_155020_714.jpg; IMG_20231115_155037_793.jpg;

Sres Juzgado 01promiscuo Familiar de Gacheta,

Por medio de la presente yo Jairo Humberto cardenas Bonilla identificado con cédula de ciudadanía No: 80.377.844 de gacheta, me dirijo de manera respetuosa a ustedes en mi calidad de progenitor y tenedor de la custodia de mi hijo; Johan Sebastián cardenas de 14 años de edad, para expresar ante ustedes la razón por la cual no acepte conciliar ante la Defensoría de familia de Gacheta en auto realizado el 30 de agosto del 2023. dado que por ley los dos progenitor es deben aportar en igualdad de partes la manutención, alimentacion, cuidado estudios y salud del menor. Echo que no está pasando ya que la Sra Aurora Lucía Martín progenitora desde el año 2022 no me está colaborando con lo enunciado anteriormente. y e venido teniendo dificultades con ella para que me ayude con lo ya estipulado ante comisaría de nemocon esto en años anteriores debido a que el incumplimiento e irresponsabilidad de la progenitora viene desde hace varios años, como lo hace constar procesó Ejecutivo de alimentos de mínima cuantos ejecutado en el juzgado promiscuo del municipio de nemocon lugar donde estabamos radicados anteriormente. en donde la cuota que tenía asignada era del valor de 258.494 por los dos hijos ya que para ese entonces ambos eran menores de edad es decir sumando los ajustes anuales a dicha cuota la que exija por valor de 180.000 prácticamente es la que sería ajustandose al incremento anuel del Gobierno.

Agradezco a ustedes se solicitud aportar las pruebas de consignaciones y desprendiblea de pago que argumente ella tener al igual que de mi parte aportare las respectivas a continuación.

No siendo más agradezco a ustedes que colaboración y atención a la presente.

El mié, 15 de nov de 2023, 2:54 p. m., Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Gacheta <jprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Acusamos recibido.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA GACHETA.

De: Eduardo Suarez <jairocardenas656111@gmail.com>

Enviado: miércoles, 15 de noviembre de 2023 14:16

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Gacheta
<jprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: DEMANDA ALIMENTOS

Respetados Sres(as) juzgado promiscuo familiar, revisar por favor los datos de demandada y demandante. Soy yo en calidad de progenitor quien tiene la custodia de mi hijo y soy el

demandante. Ya que la progenitora no me está ayudando económicamente con la manutención de mi hijo. Agradezco a ustedes su colaboración y quedo al pendiente del respetivo proseso

El mié, 15 de nov de 2023, 1:58 p. m., Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Gachetá <jprfgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.